

PROVIDENCIA, 13 FEB 2025

D.A. EX. DAF N° 279 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

**CONSIDERANDO:**

- Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° del / / y mediante:
  - Decreto Alcaldicio Ex DAF N° de fecha de del 20,
    - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado:
    - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
  - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado Convenio de pago por envío de piezas postales.-
  - Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID Denominado
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60503000-9 Dirección: MONEDA 1155 e-mail: gonzalo.alvarado@correos.cl
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha de del 20, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

| CANTIDAD                           | DESCRIPCIÓN   | P. UNITARIO | P. TOTAL  |
|------------------------------------|---|-------------|-----------|
| 1                                  | FRANQUEO CONVENIDO MES ENERO AÑO 2025<br>3.682 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO<br>JUZGADO DE POLICIA LOCAL-  | 9.230.361,0 | 9.230.361 |
| 1                                  | FRANQUEO CONVENIDO MES ENERO AÑO 2025<br>6 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO<br>DIR. PERSONAS.-                | 5.719,0     | 5.719     |
| 1                                  | FRANQUEO CONVENIDO MES ENERO AÑO 2025<br>2 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO<br>DIR. INFRAESTRUCTURA.-         | 1.906,0     | 1.906     |
| 1                                  | FRANQUEO CONVENIDO MES ENERO AÑO 2025<br>19 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO<br>DIR. ATEN. AL CONTRIBUYENTE.- | 19.111,0    | 18.111    |
| CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA... |   |             |           |
| Tipo de Compra                     |   |             |           |

- Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

| CUENTA PRESUPUESTARIA | CENTRO DE RESULTADO | PRESUPUESTO VIGENTE | OBLIGACION ACUMULADA | MONTO DE LA O/C | SALDO PRESUPUESTARIO |
|-----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------|----------------------|
|                       |                     |                     |                      |                 |                      |

**DECRETO:**

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

| VISACIONES | FIRMA | MINISTRO DE FE |
|------------|-------|----------------|
|            |       |                |

PROVIDENCIA, 13 FEB 2025

D.A. EX. DAF N° 279. / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra l) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

**CONSIDERANDO:**

- Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 8 del 1 / 1 / 2025 y mediante:
  - Decreto Alcaldicio Ex DAF N°                      de fecha                      de                      del 20                    ,
    - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID                      Denominado:
    - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N°                      Letra
  - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID                      Denominado Convenio de pago por envío de piezas postales.
  - Memorando u OT N°                      de fecha                      /                      /                      que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID                      Denominado
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 80503000-9 Dirección: MONEDA 1155 e-mail: genzale.alvarado@correos.cl
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N°                      de la Sesión de la Comisión Hacienda N°                      de fecha                      de                      del 20                    , o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

| CANTIDAD                           | DESCRIPCIÓN  | P. UNITARIO | P. TOTAL |
|------------------------------------|--|-------------|----------|
| 1                                  | FRANQUEO CONVENIDO MES ENERO AÑO 2025<br>1 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO<br>OF. DE PARTES.-       | 953,0       | 953      |
| 1                                  | FRANQUEO CONVENIDO MES ENERO AÑO 2025<br>14 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO<br>DIR. FISCALIZACIÓN.- | 13.437,0    | 13.437   |
| 1                                  | FRANQUEO CONVENIDO MES ENERO AÑO 2025<br>31 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO<br>OF. DE PARTES.-      | 29.549,0    | 29.549   |
| 1                                  | FRANQUEO CONVENIDO MES ENERO AÑO 2025<br>19 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO<br>OF. DE PARTES.-      | 18.203,0    | 18.203   |
| CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA... |  |             |          |
| Tipo de Compra                     |  |             |          |

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

| CUENTA PRESUPUESTARIA | CENTRO DE RESULTADO | PRESUPUESTO VIGENTE | OBLIGACION ACUMULADA | MONTO DE LA O/C | SALDO PRESUPUESTARIO |
|-----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------|----------------------|
|                       |                     |                     |                      |                 |                      |

**DECRETO:**

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la **más conveniente** a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

| VISACIONES   | FIRMA   | MINISTRO DE FE  |
|--|---|---|
| <br>JEFE SECCION | <br>JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION | <br>ADMINISTRADOR MUNICIPAL    |
| <br>DIRECTORA  | <br>DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS    | <br>SECRETARIO MUNICIPAL (S) |

PROVIDENCIA, 13 FEB 2025

D.A. EX. DAF N° 279. / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

**CONSIDERANDO:**

- Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° del / / y mediante:
  - Decreto Alcaldicio EX DAF N° de fecha de del 20 de
    - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado: \_\_\_\_\_
    - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° \_\_\_\_ Letra \_\_\_\_
  - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado Convenio de pago por envío de piezas postales.
  - Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID Denominado \_\_\_\_\_
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 80503000-0 Dirección: MONEDA 1155 e-mail: gonzalo.alvarado@correos.cl
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha de del 20 de, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

| CANTIDAD                           | DESCRIPCIÓN  | P. UNITARIO | P. TOTAL |
|------------------------------------|--|-------------|----------|
| 1                                  | FRANQUEO CONVENIDO MES ENERO AÑO 2025<br>2 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO<br>SECPLA.-              | 2.001,0     | 2.001    |
| 1                                  | FRANQUEO CONVENIDO MES ENERO AÑO 2025<br>2 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO<br>DIR. EMERGENCIAS COM. | 1.906,0     | 1.906    |
| 1                                  | FRANQUEO CONVENIDO MES ENERO AÑO 2025<br>77 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO<br>DIR. OBRAS.-         | 73.398,0    | 73.398   |
| 1                                  | FRANQUEO CONVENIDO MES ENERO AÑO 2025<br>1 PIEZA AFECTAA DESCUENTO<br>DIR. JURIDICA.-          | 1.520,0     | 1.520    |
| CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA... |  |             |          |
| Tipo de Compra                     |  |             |          |

- Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

| CUENTA PRESUPUESTARIA | CENTRO DE RESULTADO | PRESUPUESTO VIGENTE | OBLIGACION ACUMULADA | MONTO DE LA O/C | SALDO PRESUPUESTARIO |
|-----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------|----------------------|
|                       |                     |                     |                      |                 |                      |

**DECRETO:**

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los Intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

| VISACIONES   | FIRMA   | MINISTRO DE FE  |
|--|---|---|
| <br>JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTA | <br>JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION | <br>DIRECTORA                 |
| <br>JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTA | <br>JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION | <br>SECRETARIO MUNICIPAL (S) |

13 FEB 2025

OBLIGACIÓN  
PRESUPUESTARIA

108 - Pág 4 10 febrero 2025

PROVIDENCIA,

D.A. EX. DAF N° 279 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 1085 de fecha 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que según solicitud de: DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 1155 del 10 / 10 / 2025 y mediante:
  - Decreto Alcaldía N° 1155 del 20 de enero de 2025.  
a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID MONEDA 1155  
Denominado: CONVENIO DE PAGO POR ENVÍO DE PIEZAS POSTALES
  - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° 1 Letra a
- Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID MONEDA 1155 Denominado CONVENIO DE PAGO POR ENVÍO DE PIEZAS POSTALES
- Memorandum OTN° 1155 de fecha 10 / 10 / 2025 que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID MONEDA 1155 Denominado CONVENIO DE PAGO POR ENVÍO DE PIEZAS POSTALES
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 90503000-9  
Dirección: MONEDA 1155 e-mail: gonzalo.alvarado@correos.cl
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° 1155 de la Sesión de la Comisión Hacienda N° 1155 de fecha 10 de enero de 2025, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

| CANTIDAD       | DESCRIPCIÓN  | P. UNITARIO | P. TOTAL    |
|----------------|--|-------------|-------------|
| 1              | FRANQUEO CONVENIDO MES ENERO AÑO 2025<br>20 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO<br>DIR. TRANSITO.-  | 19.252,0    | 19.252      |
| 1              | FRANQUEO CONVENIDO MES ENERO AÑO 2025<br>1 DOCUMENTO EXPRESS<br>OF. DE PARTES.-  | 3.450,0     | 3.450       |
| 1              | FRANQUEO CONVENIDO MES ENERO AÑO 2025<br>2 DOCUMENTO EXPRESS<br>DIR. TRANSITO.-  | 15.120,0    | 15.120      |
|                | DECRETO EXENTO N° 2245 DE FECHA 19/10/2009.-   |             |             |
|                | COTIZADOR IBP.-  | DESC.       | ,0          |
|                |  | NETO        | 9.434.884,0 |
| Tipo de Compra | 4.2) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 3° - b) Ley de Compras<br>5- Los convenios que celebren entre sí los organismos Públicos. | TOTAL       | 9.434.884,0 |

- Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

| CUENTA PRESUPUESTARIA | CENTRO DE RESULTADO | PRESUPUESTO VIGENTE | OBLIGACION ACUMULADA | MONTO DE LA O/C | SALDO PRESUPUESTARIO |
|-----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------|----------------------|
| 2152205004001-1       | 060504              | 360.000.000         | 64.457.904           | 9.434.884       | 286.107.212          |

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la **más conveniente** a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

| VISACIONES   | FIRMA   | MINISTRO DE FE  |
|--|---|---|
| <br>JEFE SECCION ADMINISTRACION | <br>ADMINISTRADOR MUNICIPAL          | <br>DIRECTORA                   |
| <br>Jefe Sección                | <br>Jefe Departamento Administración | <br>Director de Adm. y Finanzas |
|  |   | <br>Secretario Municipal       |